Y LA REIVINDICACIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS MAESTROS DEL PERÚ
SIDESP
SINDICATO DE DOCENTES DE EDUCACIÓN SUPERIOR DEL PERÚ
PERSONERÍA JURÍDICA: R.J. 404 - INAP-85 FUNDADO 2 SET. - 84 - AFILIADO A LA C.G.T.P. Y LA F.L.A.T.E.C.
R.D. Sindicales de Serv. Públicos 37144-04-DRTPELC/DPSC/SDRG/DRS de la fecha 07/09/2004

NOTA DE PRENSA N° 008-2026-CEN SIDESP

SIDESP EXIGE AL MEF Y MINEDU LA EMISIÓN INMEDIATA DEL DECRETO SUPREMO QUE GARANTIZA EL INCREMENTO DE REMUNERACIONES DE LOS DOCENTES DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA Y ESFAS

El Comité Ejecutivo Nacional **(CEN)** del Sindicato de Docentes de Educación Superior del Perú **(SIDESP)** informa a la opinión pública y a todos los docentes de los Institutos y Escuelas de Educación Superior del país sobre las acciones de lucha desarrolladas en defensa de los derechos laborales y económicos del magisterio de educación superior pública.



Hoy se realizó un plantón en el frontis del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), con la participación masiva de docentes de los Institutos de Educación Superior Tecnológica y de las Escuelas Superiores de Formación Artística (ESFAS) provenientes de diferentes regiones del país. La movilización tuvo como principal objetivo exigir la inmediata emisión del Decreto Supremo que permita hacer efectivo el incremento de remuneraciones aprobado mediante la Ley Nº 32498 y ratificado mediante la Ley Nº 32732 – Ley de Crédito Suplementario. La presencia organizada y combativa de las bases regionales, mediante arengas, vuvuzelas y expresiones de protesta, permitió establecer un diálogo con funcionarios del Ministerio de Economía y Finanzas. En este espacio participaron, acompañando la demanda del SIDESP, los diputados por la región Puno Ing. Helard Bladimir Soncco Villanueva, Prof. César Hugo Tito Rojas, Prof. Dina Irene Hancco Hancco, así como la diputada Amalia Emilia Palomino Pacheco, quienes solicitaron a los funcionarios del MEF la inmediata emisión del Decreto Supremo.



Los funcionarios del MEF señalaron que MINEDU debe sustentar la sostenibilidad presupuestal para 2027, durante este diálogo, los funcionarios del MEF informaron que el día anterior habían solicitado al Ministerio de Educación (MINEDU) la sustentación correspondiente sobre la sostenibilidad presupuestal para el año fiscal 2027, requisito que consideran indispensable para continuar con la emisión del Decreto Supremo. Ante esta información, las bases regionales del SIDESP se trasladaron inmediatamente al Ministerio de Educación, donde exigieron que se elabore y evacúe, con carácter urgente, el informe técnico que sustente la sostenibilidad presupuestal para el año fiscal 2027, a fin de que sea remitido al MEF y no continúe retrasándose la emisión de la norma. Las diferentes delegaciones regionales permanecieron en el frontis del MINEDU expresando su rechazo a la demora y demandando una respuesta concreta e inmediata por parte de las autoridades responsables.



Asimismo, durante horas de la tarde, el compañero Eustaquio Larico Vera, en su condición de secretario general nacional del CEN SIDESP, participó en el pleno de la Comisión de Educación y Cultura del Congreso de la República, donde expuso ante los diputados la preocupación del magisterio de educación superior tecnológica y formación artística por la demora en la emisión del Decreto Supremo.

En dicha sesión también se puso en conocimiento la necesidad de avanzar en la reglamentación de la Ley Nº 31653 y la Ley Nº 32304, normas vinculadas con derechos laborales y remunerativos de los docentes de educación superior.

Los diputados presentes expresaron su disposición de respaldar las justas demandas de los docentes de educación superior tecnológica y formación artística. En particular, la diputada Marleny Bibiana Arminta Valencia manifestó un decidido respaldo a la lucha y preocupación del sector docente. Como resultado de las coordinaciones efectuadas entre los dirigentes del CEN SIDESP y las autoridades correspondientes, se ha programado una reunión de alto nivel para el jueves 22 de octubre de 2026, a las 9:00 a.m., con la finalidad de abordar la situación del informe técnico sobre la sostenibilidad presupuestal y las acciones necesarias para viabilizar la emisión del Decreto Supremo. El SIDESP considera que no existen razones para continuar postergando el cumplimiento de los derechos remunerativos reconocidos por ley, por lo que permanecerá vigilante y organizado hasta lograr una respuesta concreta de las autoridades del MEF y MINEDU.



El Comité Ejecutivo Nacional del SIDESP expresa su reconocimiento a todas las bases regionales y docentes que participaron activamente en esta jornada de lucha y reafirma que la unidad, organización y movilización del magisterio de educación superior constituyen la principal fuerza para defender y conquistar nuestros derechos.

El SIDESP continuará desarrollando las acciones necesarias hasta lograr:

- La emisión inmediata del Decreto Supremo que haga efectivo el incremento de remuneraciones establecido por la Ley Nº 32498 y ratificado por la Ley Nº 32732.
- La atención urgente del informe técnico de sostenibilidad presupuestal para el año fiscal 2027 por parte del MINEDU.
- La reglamentación de la Ley Nº 31653 y la Ley Nº 32304.
- El cumplimiento efectivo de los derechos laborales, económicos y profesionales de los docentes de los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pública del Perú.

.***¡Viva el SIDESP!***
¡La unidad fortalece nuestras conquistas!
¡Por la dignificación de los docentes de educación superior!
¡El pan que no se lucha, se come con vergüenza!
¡Sin luchas no hay victorias!

Lima, 22 de octubre del 2026

EUSTAQUIO LARICO VERA
SECRETARIO GENERAL NACIONAL
CEN - SIDESP